



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Govern Local el día 27 de julio de 2023, consta en el acta lo siguiente:

4593/2023 M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA

APROVACIÓ PROVISIONAL DE LA LIQUIDACIÓ RELATIVA A LES DESPESES PER OPERACIONS I INVERSIONS DE L'EXERCICI DE 2023 PER LA PRESTACIÓ DEL SERVEI PÚBLIC DE TRANSPORT DE VIATGERS (segon semestre: operacions e inversions)

Consta en el expediente informe favorable del Técnico de la Unidad de Gestión de la Inspección General de Servicios relativo a la liquidación provisional del ejercicio 2023 (de 9 de marzo de 2023).

Con fecha 27 de marzo de 2023 la Junta de Gobierno Local y a la vista que era necesario contar con el crédito presupuestario suficiente y proceder a aprobar la cuarta prorroga del contrato de transporte público de viajeros, se procedió a acordar la aprobación de la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público para gastos de operaciones del ejercicio de 2023 por el período de 6 meses (enero-junio 2023) por un importe de 1.129.806,95 euros coincidente con la mitad de los 2.259.613,90 euros informados como liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio, dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" con el número de operación 920230002192.

De igual forma, mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2023 (dada cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2023) se procedió a acordar la aprobación de la liquidación provisional por gastos de inversión del contrato del servicio de transporte público de viajeros del ejercicio de 2023 por un importe de 26.551,35 euros coincidente con la mitad de los 53.102,70 euros informados como liquidación provisional por inversiones para todo el ejercicio, dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 77900, "Subvención inversiones TUASA" con el número de operación 920230009685.

Una vez que se ha contado con el crédito necesario y se ha procedido a aprobar la cuarta prorroga del contrato de transporte público de viajeros mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2023, se ha posibilitado la adopción de los acuerdos que ahora se dirán relativos a la aprobación de la liquidación provisional de los gastos de operaciones e inversiones para el segundo semestre del ejercicio 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Primero: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público por gastos de operaciones del ejercicio de 2023 del segundo semestre (julio-diciembre) por un importe de 1.129.806,95 euros coincidente con la mitad de los 2.259.613,90 euros informados como liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio, dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" con el número de operación 920230008224. La empresa durante dicho periodo continuará facturando la cantidad de 188.301,15 euros (julio-diciembre de 2023).

Segundo: Aprobar la liquidación provisional para el segundo semestre relativa al déficit del transporte público por gastos de inversión del contrato del servicio de transporte público de viajeros del ejercicio de 2023 para el segundo semestres de 2023 por un importe de 26.551,35 euros coincidente con la mitad de los 53.102,70 euros informados como liquidación provisional por inversiones para todo el ejercicio, dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 77900, "Subvención inversiones TUASA" con el número de operación 920230008218. La empresa adjudicataria a partir de esta aprobación facturará mensualmente la cantidad de 4.425,22 euros (julio a diciembre de 2023).

Tercero: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.